



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 486/2025

VISTO:

La Ley N° 31, el TAE A-01-00013016-4/2025 sobre declaración de interés institucional de la Presentación del Libro *“Volumen por el décimo Aniversario del Código Civil y Comercial Argentino”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Consejera Dra. María Lorena Clienti remite una solicitud de declaración de interés institucional de la presentación del libro *“Volumen por el décimo Aniversario del Código Civil y Comercial Argentino”* que se celebrará el 6 de mayo de 2025 de 16 a 19 horas en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en conmemoración de los diez años de vigencia del Código Civil y Comercial Argentino.

Que allí se presentará la obra de referencia, cuya publicación se llevó a cabo en Italia bajo el auspicio del Centro di Studi Giuridici Latinoamericani de la Università degli Studi di Roma Tor Vergata y de la Universidad de Buenos Aires.

Que el acto contará con la presencia del autor del libro, el profesor Riccardo Cardilli, Presidente del Centro di Studi; la profesora Roberta Marini y autores argentinos que participaron en la confección de la obra, entre ellos el Dr. Leandro Vergara, decano de la Facultad de Derecho y la Dra. Aída Kemelmajer, entre otros importantes juristas de nuestro país.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 17/2025 en el que propone la declaración de interés institucional de la Presentación del Libro *“Volumen por el décimo*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Aniversario del Código Civil y Comercial Argentino”.

Que en virtud de la proximidad del evento en cuestión, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la Presentación del Libro “*Volumen por el décimo Aniversario del Código Civil y Comercial Argentino*”, que se celebrará el 6 de mayo de 2025 de 16 a 19 horas en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en conmemoración de los diez años de vigencia del Código Civil y Comercial Argentino.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 486/2025